



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROCESOS SANITARIOS SPA.

ALGARROBO, 15 FEB 2018

DECRETO N° 1084



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2018.
5. D.A. N° 2722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art N°7, Letra J.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 59.
8. Oficio N° 28/2018 Pronunciamiento Jurídico.

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 02694 de fecha 06.02.2018, emitida por Dirección Técnica del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo señala que requiere Adquirir Servicio de Retiro y eliminación de Fármacos y Material Cortopunzantes.
- Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art. 10 N° 7 Letra J.
- Que de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Publica, equivalen a \$871.747, lo que representa un 579.09% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado.

DECRETO:

1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con Procesos Sanitarios SPA., Rol Único Tributario N° 96.697.710-8 con domicilio en Cerro El Roble 9661, Quilicura, Santiago la adquisición servicio de retiro y eliminación de fármacos y material corto punzantes.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Procesos Sanitarios SPA la suma de \$150.535.- (Ciento Cincuenta mil quinientos treinta y cinco pesos), con IVA, por la adquisición de servicio de retiro y eliminación de Fármacos y material corto punzantes
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215-22-08-001 "Servicio de Aseo", del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJAIS
SECRETARIA MUNICIPAL

JYM/PMMU.C./D.VD/ape-
DISTRIBUCIÓN

- Adquisiciones Salud (2)
- Unidad de Control (1)
- Archivo (1)



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

